



## Programa en **Auditoría Gubernamental**

Auditoría Gubernamental  
Aplicada y Responsabilidades  
de los Servidores Públicos



Te doy la bienvenida a la **tercera sesión** de la materia **Auditoría Gubernamental Aplicada y Responsabilidades de los Servidores Públicos** del programa en **Auditoría Gubernamental**.



## Sesión 3

Normativa legal de la auditoría gubernamental



Una vez que tenemos claro qué es la auditoría gubernamental y cuál es su principal objetivo para el análisis de información, podemos empezar a conocer cuál es la normativa aplicable durante su realización. **¿Te has preguntado qué se aplica para realizar una auditoría gubernamental?**

## Objetivo



Conocer el conjunto de normas, lineamientos, metodologías y procedimientos con los que contará la autoridad correspondiente en materia de auditorías a través de la revisión e incorporación de diferentes herramientas para comprender la realización de una auditoría gubernamental.



El **objetivo** de esta sesión es conocer el conjunto de normas, lineamientos, metodologías y procedimientos con los que contará la autoridad correspondiente en materia de auditorías, a través de la revisión e incorporación de diferentes herramientas para comprender la realización de una auditoría gubernamental.

# Agenda

- 1 ➤ Marco jurídico y norma internacionales
- 2 ➤ Normas de auditoría aceptadas: ¿Qué sí y qué no?
- 3 ➤ Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización



A lo largo de la sesión, abordaremos la **importancia de las normas nacionales e internacionales en la justificación de la auditoría gubernamental**, estudiando tres subtemas:

1. Marco jurídico y normas internacionales
2. Normas de auditoría aceptadas: ¿qué sí y qué no?
3. Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización

**Introducción**

**Auditoría pública gubernamental**  
Precepto constitucional

Los recursos económicos de que disponga el Gobierno, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, deben administrarse con:

Eficiencia  
Eficacia  
Honradez  
Satisfacer los objetivos a los que estén destinados

¿Esto se cumple?

**IESE** >>>

Para que sea un ejercicio de credibilidad, la auditoría gubernamental debe realizarse a través de una serie de requisitos que dirigen la actuación del auditor. Esto se conoce bajo el nombre de **normas de auditoría, pues establecen los requisitos mínimos del auditor público en el desahogo de sus programas, cuyo único propósito es el de contribuir al proceso de cambios** con el uso eficiente de los recursos públicos y el oportuno cumplimiento, transparente y real de las cuentas que se le dan a la población.

La auditoría pública gubernamental, en el precepto constitucional, indica que los recursos económicos de que disponga el Gobierno, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, deben administrarse con **eficiencia, eficacia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **¿Esto se cumple?**



## **Subtema 1**

Marco jurídico y  
normas internacionales



Como parte de nuestro **primer subtema**, revisemos el **marco jurídico y normas internacionales**.

## Normas internacionales de auditoría

Serie de reglas indicadas por la **Federación Internacional de Contadores (IFAC)**

- Persiguen la uniformidad en las prácticas realizadas por los auditores

- Tratan de armonizar o unificar lo que realiza un auditor



Estas normas no son una imposición:  
cada país es soberano para decidir si las adopta o no

**Iniciemos por conocer las normas internacionales de auditoría**, las cuales podemos comprender como una serie de reglas indicadas por la **Federación Internacional de Contadores (IFAC)**, por sus siglas en inglés). Estas normas **persiguen la uniformidad en las prácticas realizadas por los auditores**. **Tratan de armonizar o unificar lo que realiza un auditor**, es decir, intentan hacer más homogéneas las tareas que realiza el grupo auditor a nivel mundial, facilitando la lectura de los intereses globales (*Enciclopedia Jurídica Mexicana*, 2002). **Dejemos claro que estas normas no son una imposición: cada país es soberano para decidir si las adopta o no**.

## Normas internacionales

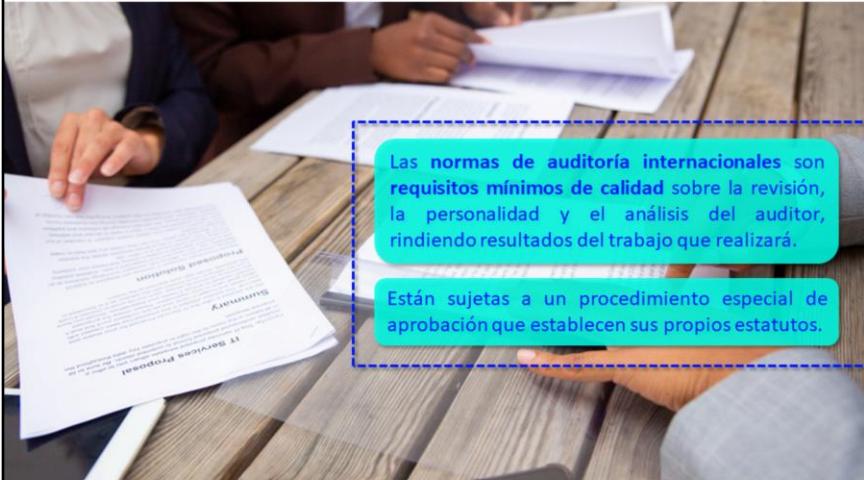
### Principios generales y responsabilidades

<b>NIA 200:</b>	Objetivos y principios básicos que rigen la auditoría de estados financieros.
<b>NIA 210:</b>	Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría.
<b>NIA 220:</b>	Control de calidad del trabajo de auditoría.
<b>NIA 230:</b>	Documentación.
<b>NIA 240:</b>	Responsabilidad del auditor respecto al fraude y error en auditoría.
<b>NIA 250:</b>	Las leyes y reglamentos en la auditoría de estados financieros.
<b>NIA 260:</b>	Comunicación de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo.
<b>NIA 265:</b>	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad



Dentro de las normas internacionales, podemos encontrar los principios generales y responsabilidades. ¡Te invito a que revises la información de la tabla!

## Normas internacionales



Las normas de auditoría internacionales son requisitos mínimos de calidad sobre la revisión, la personalidad y el análisis del auditor, rindiendo resultados del trabajo que realizará.

Están sujetas a un procedimiento especial de aprobación que establecen sus propios estatutos.



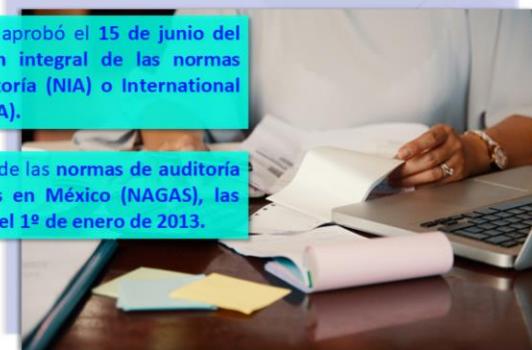
Entonces, podríamos decir que las **normas de auditoría internacionales** son **requisitos mínimos de calidad** sobre la revisión, la personalidad y el análisis del auditor, rindiendo resultados del trabajo que realizará. Las normas de auditoría están sujetas a un procedimiento especial de aprobación que establecen sus propios estatutos.

## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

¿Sabías que, en el 2010, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos decidió alinearse con las normas emitidas por este organismo?

La membresía del IMCP aprobó el 15 de junio del mismo año la adopción integral de las normas internacionales de auditoría (NIA) o International Standardson Auditing (ISA).

El IMCP sustituyó el uso de las normas de auditoría generalmente aceptadas en México (NAGAS), las cuales fueron abrogadas el 1º de enero de 2013.



¿Sabías que, en el 2010, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos decidió alinearse con las normas emitidas por este organismo? De esta manera, la membresía del IMCP aprobó el 15 de junio del mismo año la adopción integral de las normas internacionales de auditoría (NIA) o International Standardson Auditing (ISA). Con esta decisión, el IMCP sustituyó el uso de las normas de auditoría generalmente aceptadas en México (NAGAS), las cuales fueron abrogadas el 1º de enero de 2013.

## Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México

### NAGAS

Han tenido un gran proceso de convergencia hacia las normas internacionales

Creación de procesos temporales para la adopción y el entendimiento que permita dar continuidad a los ejercicios de auditoría.

Tienen su origen en los boletines emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA), desde 1948.

Construir los principios y requisitos que deben observar los auditores en el desempeño de sus labores durante todo el proceso de auditoría.



**Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México (NAGAS)** han tenido un gran proceso de convergencia hacia las normas internacionales. Esto ha permitido la creación de procesos temporales para la adopción y el entendimiento que permita dar **continuidad a los ejercicios de auditoría**. Las NAGAS tienen su origen en los boletines **emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica (AICPA)**, desde **1948**. El fin era **constituir los principios y requisitos que deben observar los auditores en el desempeño** de sus labores durante todo el proceso de auditoría.

## Conclusión

**NIA**  
Las Normas Internacionales de Auditoría

**IFAC**  
Federación Internacional de Contadores

**IAASB**  
Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento

Patrón de regulación en procedimientos del desarrollo de una Auditoría, con el fin de que al auditar, sean las técnicas adecuadas para que no exista sesgo.

**UIEXE** >>>

**En conclusión, las normas de auditoría internacionales tienen como fin constituir un marco de actuación, que estime las adecuaciones generadas a nivel internacional sobre el trabajo del auditor y de la información financiera que era sujeta a su revisión. Se deben realizar los procesos correspondientes de convergencia de las NAGAS para la aplicación de las NIA. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), a través de la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), las cuales son un patrón de regulación en procedimientos del desarrollo de una Auditoría, con el fin de que al auditar, sean las técnicas adecuadas para que no exista sesgo.**

## México

Ruta fundamental y legal de la que se aplica para realizar una auditoría gubernamental en México.

Rige el actuar de los auditores y de los servidores públicos.

- 1 Fracc. XXVIII, del art. 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 3 Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).
- 4 Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).
- 5 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- 6 Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes.



No debemos olvidar que, a pesar de estar alineados a las normas internacionales, es importante conocer **la ruta fundamental y legal de la que se aplica para realizar una auditoría gubernamental en México**. Esta rige el actuar de los auditores y de los servidores públicos.

**Leyes**

**Leyes:**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**IESE** >>>

Además, es fundamental **tener presente leyes como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Además, **algunos reglamentos como el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.



## **Subtema 2**

Normas de auditoría  
aceptadas: ¿Qué sí y  
qué no?



Pasemos a nuestro segundo subtema, **normas de auditoría aceptadas: ¿qué sí y qué no?**

**Normas de auditoría aceptadas: ¿Qué si y qué no?**

The slide features a photograph of two professionals in business attire (suits) seated at a desk, examining papers together. The background is a light-colored wall.

Territorialidad	Cada país adopta sus normas.
Materia colegiada	Existen entes profesionales en la materia de auditoría que toman ciertos elementos.
Oficialidad	Las normas deben ser desarrolladas por organismos especializados, autorizados y formados.

**UIEXE >>>**

Una vez que se tiene claro que es sumamente necesaria la alineación de normas para concretar un buen ejercicio de auditoría, es momento de ahondar en las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México** (NAGAS), que son entendidas como los “principios y requisitos que debe cumplir el auditor en el desempeño de sus funciones de modo que pueda expresar una opinión técnica responsable” (*Diccionario jurídico mexicano*, 2002).

Para su aplicación, se debe contar con:

- **Territorialidad**, pues cada país adopta sus normas.
- **Materia colegiada**, en cada país existen entes profesionales en la materia de auditoría que toman ciertos elementos.
- **Oficialidad**, porque las normas deben ser desarrolladas por organismos especializados, autorizados y formados.

**Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?**

**NAGAS**

**1. De carácter personal o general:** Referidas a la ejecución de procedimientos de auditoría dirigidos a la recopilación de información y datos en las organizaciones.

**2. Con carácter relativo a la ejecución del trabajo:** Están contempladas las prácticas relativas al seguimiento de procesos y las estrategias de la organización que se audite.

**3. De carácter conclusivo:** Se vinculan con el desarrollo y la presentación de los correspondientes informes de auditoría.

**UIEXE >>>**

Dentro de la clasificación de las NAGAS, podemos distinguir varios tipos de normativa de auditoría. Por ejemplo:

- 1. De carácter personal o general:** referidas a la ejecución de procedimientos de auditoría dirigidos a la recopilación de información y datos en las organizaciones.
- 2. Con carácter relativo a la ejecución del trabajo:** están contempladas las prácticas relativas al seguimiento de procesos y las **estrategias de la organización que se audite**.
- 3. De carácter conclusivo:** se vinculan con el desarrollo y la presentación de los correspondientes informes de auditoría.

## Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?

### Normas de carácter personal o general:

a)

Entrenamiento y capacidad profesional

La auditoría debe ser ejecutada por un personal que tenga el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor.

b)

Cuidado y diligencia profesional

Debe ponerse total cuidado del equipo auditor y profesional en la preparación del informe.

c)

Independencia

Es necesario contar con un auditor contador independiente que haya aceptado el trabajo de auditoría



Dentro de las **normas de carácter personal o general**, se regulan las **condiciones que debe reunir el auditor** de cuentas y su comportamiento en el desarrollo de su actividad, verificando ciertos factores como:

- a) **Entrenamiento y capacidad profesional:** la auditoría debe ser ejecutada por un personal que tenga el entrenamiento técnico adecuado y criterio como auditor.
- b) **Cuidado y diligencia profesional:** debe ponerse total cuidado del equipo auditor y profesional en la preparación del informe.
- c) **Independencia:** para que los auditados confíen en la información financiera, es necesario contar con un auditor contador independiente que haya aceptado el trabajo de auditoría (**Díaz, 2011**).

**Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?**

**Estudio y evaluación del control interno:**

The slide features three blue callout boxes with rounded corners, each containing text about audit norms:

- Planeación y supervisión**  
Una buena auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los auditados debe ser supervisado apropiadamente.
- Estudio y evaluación del control interno**  
El ejercicio previo a realizar una auditoría debe estudiarse y evaluarse apropiadamente.
- Obtención de la evidencia suficiente y competente**  
Debe obtenerse suficiente evidencia mediante la **inspección, observación, indagación y confirmación** para proveer una base razonable que permita opiniones objetivas durante este proceso.

**UIEXE >>>**

Dentro de las NAGAS, con carácter relativo a la ejecución del trabajo, se determinan los medios y actuaciones que aplica el auditor para su ejercicio, por ejemplo:

- Planeación y supervisión:** una buena auditoría debe planificarse adecuadamente y el trabajo de los auditados debe ser supervisado apropiadamente.
- Estudio y evaluación del control interno:** el ejercicio previo a realizar una auditoría debe estudiarse y evaluarse apropiadamente.
- Obtención de la evidencia suficiente y competente:** durante la auditoría, debe obtenerse suficiente evidencia mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita opiniones objetivas durante este proceso.

## Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?

### NAGAS de carácter conclusivo o de preparación de los informes

1

Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

2

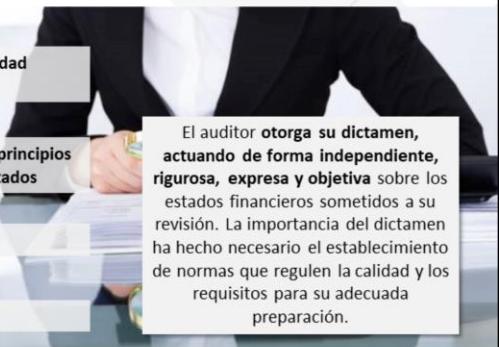
Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados

3

Revelación suficiente

4

Opinión del auditor



El auditor otorga su dictamen, actuando de forma independiente, rigurosa, expresa y objetiva sobre los estados financieros sometidos a su revisión. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación.



Dentro de las NAGAS de carácter conclusivo o de preparación de los informes, el auditor otorga su dictamen, actuando de forma independiente, rigurosa, expresa y objetiva sobre los estados financieros sometidos a su revisión. La importancia del dictamen ha hecho necesario el establecimiento de normas que regulen la calidad y los requisitos para su adecuada preparación. Esta característica se compone por cuatro NAGAS:

1. **Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA):** El informe debe mostrar si los estados financieros están presentados de acuerdo a los principios de contabilidad aceptados.
2. **Consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados** para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores.
3. **Revelación suficiente:** a menos que el informe del auditor lo indique, se entenderá que los estados financieros se presentan en forma razonable y apropiada.
4. **Opinión del auditor:** el dictamen debe expresar una opinión con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o una afirmación.

## Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?

### Adoptar en México las NIAS

Aprobado por el comité ejecutivo nacional del instituto mexicano de contadores públicos en abril de 2008



Tenía que lograr la **identificación de las principales diferencias** entre la **normatividad aplicable** en México y la **normatividad internacional** para que existiera la **revisión de las principales diferencias** en el marco de referencia.

Cuando se decidió **adoptar en México las NIAS**, aprobado por el **Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en abril de 2008**, la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) tenía que lograr la identificación de las principales diferencias entre la normatividad aplicable en México y la normatividad internacional para que existiera la revisión de las principales diferencias en el marco de referencia.

## Normas de auditoría aceptadas: ¿qué si y qué no?

Las normas o legislaciones de diferentes países o regiones han incorporado temas adicionales en las normas de auditoría.

El enfoque principal de las **normas de auditoría generalmente aceptadas** está dado por la auditoría financiera.

Ello no limita que sean aplicadas en lo pertinente.

Las normas de auditoría en el sector público y privado deben compartir principios, orientaciones y elementos fundamentales



Las normas o legislaciones de diferentes países o regiones han incorporado temas adicionales en las normas de auditoría. Si bien el enfoque principal de las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas** está dado por la auditoría financiera, ello no limita que sean aplicadas en lo pertinente. Es importante recordar que las normas de **auditoría en el sector público y privado deben compartir principios, orientaciones y elementos fundamentales**.



### **Subtema 3**

Normas técnicas para el  
procedimiento de fiscalización



Pasemos a nuestro **tercer subtema, normas técnicas para el procedimiento de fiscalización.**

**Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización**

**La fiscalización de la cuenta pública**

- ▶ Artículo 2
- ▶ Fracción X
- ▶ Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la federación (LFRCF)

Consiste en el examen, la revisión y la investigación que efectúa la auditoría superior de la federación.

Formular las recomendaciones y acciones legales procedentes.

Determinar los daños y perjuicios que afecten al estado en su hacienda pública federal.

Fincar directamente las responsabilidades resarcitorias.

Promover el fincamiento de otras responsabilidades ante las instancias respectivas.

**UIEXE >>>**

**Recordemos que la fiscalización de la cuenta pública, de acuerdo con el artículo 2, fracción X de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), consiste en el examen, la revisión y la investigación que efectúa la Auditoría Superior de la Federación.**

**Esta facultad incluye formular las recomendaciones y acciones legales procedentes, determinar los daños y perjuicios que afecten al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o a las entidades paraestatales federales, fincar directamente las responsabilidades resarcitorias, así como promover el fincamiento de otras responsabilidades ante las instancias respectivas.**

## Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización

¿Cuáles son las normas técnicas para realizar la fiscalización?



CÁMARA DE DIPUTADOS

- Fue creada para apoyar a la cámara de diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales.
- Conocer los resultados de la gestión financiera bajo los lineamientos señalados por el presupuesto para constatar la consecución de los objetivos y las metas contenidas en los programas gubernamentales.



Entonces, ¿cuáles son las normas técnicas para realizar la fiscalización? Para iniciar, se debe considerar que la Auditoría Superior de la Federación fue creada para apoyar a la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Su propósito era conocer los resultados de la gestión financiera bajo los lineamientos señalados por el presupuesto para constatar la consecución de los objetivos y las metas contenidas en los programas gubernamentales.

## Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización

### ► Las normas para la fiscalización de la cuenta pública

→ Son las **disposiciones de los servidores públicos** de la ASF para el desarrollo de sus funciones.

#### Personales

#### Conducta y a las competencias de los servidores públicos de la ASF:

- Independencia
- Conocimiento técnico y capacidad profesional
- Cuidado y diligencia profesionales
- Actualización



Si tenemos claro lo anterior, las Normas para la Fiscalización de la Cuenta Pública son las **disposiciones de los servidores públicos** de la ASF para el desarrollo de sus funciones. Podemos entenderlas en siete grandes grupos:

**1. Personales:** se refieren a la conducta y a las competencias de los servidores públicos de la ASF:

- a) Independencia
- b) Conocimiento técnico y capacidad profesional
- c) Cuidado y diligencia profesionales
- d) Actualización



**2. De planeación:** corresponde a los procedimientos que se deben desarrollar para seleccionar la entidad fiscalizada y el objeto por revisar y se divide en:

- e) Selección de sujetos y objetos de auditoría
- f) Examen y evaluación de los sistemas de control

**3. De desarrollo:** toda revisión se debe documentar con la evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente. Asimismo, se debe supervisar para orientar su desarrollo. Encontramos los siguientes puntos:

- g) Programación del desarrollo
- h) Obtención de evidencia
- i) Supervisión del trabajo
- j) Papeles de trabajo
- k) Datos e información
- l) Evaluación y reserva de los resultados
- m) Presentación y confirmación de resultados
- n) Recomendaciones y acciones que la ASF promueve
- ñ) Informe de auditoría 16<sup>a</sup>. Dictamen de auditoría

## Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización

### De los informes institucionales



- o) El informe del resultado.**
- p) El análisis del informe de avance de gestión financiera.**
- q) El informe sobre el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones a las entidades.**



**4. De los informes institucionales:** este procedimiento sirve para la integración del informe del resultado que elabora la ASF. Se incluyen los puntos:

- o) El informe del resultado**
- p) El análisis del informe de avance de gestión financiera**
- q) El informe sobre el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones a las entidades**



**5. De seguimiento.** Procedimientos para el seguimiento de las acciones y de las acciones subsecuentes. Se ubica:

- r) Emisión y control de las acciones
- s) Expediente técnico jurídico y su dictamen técnico
- t) Seguimiento de la atención de las acciones
- u) Expediente de seguimiento

**6. Del financiamiento de responsabilidades resarcitorias.** Procedimiento para determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad resarcitoria por la no solventación del pliego de observaciones.

- v) Expediente técnico jurídico y su dictamen técnico de no solventación
- w) Procedimiento

**Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización**

**De calidad**

**Procedimientos para asegurar la calidad de la fiscalización de la cuenta pública a cargo de la ASF.**

**x) Aseguramiento de la calidad**

Dentro de esta Norma se establecen procesos o indicadores que aseguren calidad para garantizar:

3. Que se **aseguren los niveles de confianza** requeridos.

4. Que los informes **sean congruentes**.

**UIEXE >>>**

**7. De calidad.** Procedimientos para asegurar la calidad de la fiscalización de la cuenta pública a cargo de la ASF. Esto implica el punto de:

x) Aseguramiento de la calidad

**Dentro de esta Norma se establecen procesos o indicadores que aseguren calidad para garantizar:**

1. Que los **trabajos de fiscalización superior** se **desarrollen conforme a la normativa** que regula la función.
2. Que se **apliquen técnicas de auditorías** apropiadas.
3. Que se **aseguren los niveles de confianza** requeridos.
4. Que los informes **sean congruentes**.

## Normas técnicas para el procedimiento de fiscalización

### Proceso de revisión de la cuenta pública

- 1 **Planeación:** análisis de información.
- 2 **Desarrollo:** ejecución de auditorías.
- 3 **Integración** del informe de resultados: ¿qué se encontró?



### Seguimiento de las acciones y fincamiento de responsabilidades

- 1 Seguimiento
- 2 Fincamiento de responsabilidades resarcitorias



Las normas técnicas son aplicadas durante todo el proceso de **revisión de la cuenta pública**, la cual es la siguiente:

1. **Planeación:** análisis de información.
2. **Desarrollo:** ejecución de auditorías.
3. **Integración** del informe de resultados: ¿qué se encontró?

Para el **seguimiento de las acciones y fincamiento de responsabilidades**, tenemos los siguientes pasos:

1. Seguimiento
2. Fincamiento de responsabilidades resarcitorias

### **Referencias bibliográficas**

- Díaz, M. J. L. (2011). Diferencia entre las NIA y las NAGA en la contaduría pública en Colombia. *Dictamen Libre*, 8, 32-38.
- *Diccionario jurídico mexicano*. (2002). México: Porrúa/UNAM.
- *Enciclopedia jurídica mexicana*. (2002). México: Porrúa/UNAM.



**Hemos llegado al final de esta sesión.** Si deseas profundizar en los temas, te recomendamos consultar las siguientes **referencias**:

Díaz, M. J. L. (2011). Diferencia entre las NIA y las NAGA en la contaduría pública en Colombia. *Dictamen Libre*, 8, 32-38.

*Diccionario jurídico mexicano*. (2002). México: Porrúa/UNAM.

*Enciclopedia jurídica mexicana*. (2002). México: Porrúa/UNAM.